



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 515 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 SET. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, en mérito al Acuerdo del Consejo Regional N° 110-2019-CR/GRC.CUSCO, se autoriza al Gobernador Regional del Cusco la suscripción del Convenio N° 006-2019-GR CUSCO/GR, "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar" donde el Pliego Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar se comprometen a co-financiar y desarrollar la ejecución de los IOAR(s) **2.446547** "Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco" y **2.446548** "Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco", conforme a la Clausula Sexta del citado Convenio;

Que, mediante Oficio N° 00884-2019-A-MPE/C, la Municipalidad Provincial de Espinar, solicita Transferencia Financiera, por el importe de S/ 11'405,907.25, para la ejecución de los IOAR(s) **2.446547** "Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco" y **2.446548** "Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco", de conformidad a lo señalado en la Clausula Sexta del Convenio citado en el párrafo anterior, así mismo adjunta el Cronograma de Ejecución Financiera estableciendo el monto de ejecución presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2019 la suma de S/ 6,032,245.53;

Que, mediante Informe N° 631-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, emite opinión favorable en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, respecto a la modificación presupuestaria y subsecuente Transferencia de Recursos por Convenio, a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar, para la ejecución de los IOAR(s) **2.446547** "Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco" y **2.446548** "Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco", con los recursos provenientes del saldo de libre disponibilidad del Proyecto de Inversión 2.330602 "Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco", opinión donde se determina efectuar una transferencia financiera por la suma de **S/ 5'484,365.00**, importe que resulta de la diferencia entre el Cronograma de Ejecución Financiera de S/ 6'032,245.53 menos el costo de los Expedientes Técnicos de S/ 547,881.42;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



Que, mediante Informe N° 564-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión **2.330602** “Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco” a la Actividad **5.001253** “Transferencia de Recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión”, con el objeto de efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar, para el financiamiento de las Inversiones IOAR(s) **2.446547** “Renovación de Presa, Línea de Conducción y Reservorio; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco” y **2.446548** “Construcción de Unidad de Tratamiento de Agua Potable; en el(la) Sistema de Abastecimiento de Agua en la Ciudad de Espinar - Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco”, por los importes de **S/ 2’823,067.00** y **S/ 2’661,298.00** respectivamente, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Genérica Donaciones y Transferencias de Gasto de Capital;

Que, mediante Informe N° 311 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión **2.330602** “Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco” a la Actividad **5.001253** “Transferencia de Recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión” y posterior transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar por el importe total de S/5’484,365.00, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para su autorización, en cuyo proveído indica proseguir con el trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 40.1, del Artículo 40 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y por el literal b) Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2019, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, así mismo conforme a lo señalado en el literal e) del numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 650-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por el importe de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 5’484,365.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA		Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 446	Gobierno Regional del Departamento de Cusco	
FTE.FTO.	: 5	Recursos Determinados	
RUBRO	: 18	Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
DE LA:		(EN SOLES)	
UNID. EJECUTORA	: 001	Sede Cusco	5’484,365
CAT. PRESUPUESTAL	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	5’484,365



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



PROYECTO	:	2.330602	Mejoramiento del Servicio Educativo en los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la Institución Educativa Integrada N° 51003 Rosario del Distrito, Provincia y Dpto. de Cusco.	5'484,365
CAT. DEL GASTO	:		Gasto de Capital	5'484,365
TIPO TRANSACCIÓN	:	2	Gastos Presupuestarios	5'484,365
GEN. DE GASTO	:	6	Adquisición de Activos No Financieros	5'484,365
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5'484,365

A LA:				(EN SOLES)
UNID. EJECUTORA	:	001	Sede Cusco	5'484,365
CAT. PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	5'484,365
ACTIVIDAD	:	5.001253	Transferencia de Recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión	5'484,365
CAT. DEL GASTO	:		Gasto de Capital	5'484,365
TIPO TRANSACCIÓN	:	2	Gastos Presupuestarios	5'484,365
GEN. DE GASTO	:	4	Donaciones y Transferencias	5'484,365
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5'484,365
			TOTAL PLIEGO	5'484,365

ARTÍCULO 2: Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3: Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO